

Quilmes, 1 de diciembre de 2010

VISTO: La Sesión ordinaria del Consejo Departamental celebrada el día 1 de diciembre de 2010, y

CONSIDERANDO:

Que durante el transcurso de la misma se trató la Resolución D CyT N° 066/10 "Ad-referendum" del Consejo Departamental, sobre la apertura de un periodo de opciones en el que el alumno de la Tecnicatura Universitaria en Programación Informática, manifiesta su cambio de plan.

Por ello,

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Homologar la Resolución D CyT N° 066/10, sobre la apertura de un periodo de opciones en el que el alumno de la Tecnicatura Universitaria en Programación Informática, manifiesta su cambio de plan.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

Res.CD CyT N° 151/10

FIRMADA POR : Dr. Pablo Daniel Ghiringhelli Director Dpto. Ciencia y Tecnología